

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "En la sala de la corrupción: videos y audios de Vladimiro Montesinos (1998-2000)", Tomo 6, Lima:Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2004, pp. 3491-3518.

## 11.

### Ceremonia de adhesión de generales y almirantes\*

(del 13 de marzo de 1999)

*Estos videos dan cuenta de los discursos y de los nombres de generales y almirantes firmantes del acta de adhesión al alto mando de las FF. AA. El acta que se firmaba contenía dos conceptos fundamentales: primero, respaldar el autogolpe del 5 de abril; segundo, rechazar las acusaciones de violación de los DD. HH.*

[El presente video tiene una duración de 30 minutos y 28 segundos.]

[El video se inicia enfocando la puerta de ingreso en donde se observa la siguiente frase: "Arriba siempre arriba". Seguidamente, hacen su ingreso oficiales de alto rango del Ejército Peruano, de la Fuerza Aérea del Perú y de la Marina de Guerra del Perú y se dirigen a la recepción para registrar su ingreso. Aquí se les hace entrega de un folleto.]

[Se aprecia que se dirigen hacia la entrada de un auditorio de lunas polarizadas.]

[También se observa a oficiales de las tres Fuerzas Armadas que se saludan y conversan. Sus conversaciones son inaudibles.]

[Fin del video N.º 1367.]

[Inicio video N.º 1368.]

**El general César Cano.**—Permiso, señor Ministro, para dar inicio a la sesión del Comando Conjunto N.º 5.

Señores oficiales generales y almirantes:

Con la participación del señor General del Ejército, don Julio Salazar Monroe, Ministro de Defensa; del señor General de División, don José Villanueva Ruesta, Ministro del Interior; señor General del Ejército, don César Saucedo Sánchez, Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército; palabras de saludo del señor General del Ejército, don Julio Salazar Monroe, Ministro de Defensa.

\* Transcripción de los videos núms 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374 y 1375. Rótulo original: "AUDITORIO JOSÉ RUIZ",

**El general Julio Salazar Monroe.**—Señores oficiales generales y almirantes, señores todos:

Como representante del sector Defensa y en compañía del señor General de División, Ministro del Interior; del señor General del Ejército, Presidente del Comando Conjunto y Comandante General del Ejército; del señor Almirante, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; del señor General del Aire, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; del señor Teniente General, Director General de la Policía Nacional del Perú; del señor Contralmirante, jefe del Servicio de Inteligencia Nacional; y del señor asesor de la Alta Dirección del Sistema de Inteligencia Nacional, nos hemos reunido en esta oportunidad con todos los señores generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y señores generales de la Policía Nacional del Perú para realizar una sesión histórica, puesto que es la primera vez que se realiza una reunión de este tipo con todos los señores oficiales generales y almirantes de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional. Y digo que es histórica, porque en los anales de la historia en ninguna oportunidad nos hemos reunido como el día de hoy, para asistir a esta sesión que luego dará inicio el señor Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Esta convocatoria ha sido en esta oportunidad y luego daremos paso a la sesión, en donde veremos los detalles de ella misma.

Con tal motivo, les doy la más cálida bienvenida y espero que esta sesión llegue a culminar con éxito, para que se cumpla el objetivo por el cual ha sido convocada.

Señores, reitero mi cálida bienvenida y les deseo, pues, muchas felicidades en cada uno de los puestos que ustedes están desempeñando.

Muchas gracias.

Y dejo con ustedes al señor Presidente del Comando Conjunto.

**El general César Cano.**—El señor General del Ejército, don César Saucedo Sánchez, Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército declarará abierta la Sesión N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**El general César Saucedo.**—Señor General del Ejército, don Julio Salazar Monroe, Ministro de Defensa; señor General de División, don José Villanueva Ruesta, Ministro del Interior; señor Almirante, don Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; señor General del Aire, don Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; señor General, don Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú; señor Contralmirante, don Humberto Rosas Boniccelli, jefe del Servicio de Inteligencia Nacional; señor doctor, don Vladimiro Montesinos Torres, asesor de la Al-

ta Dirección del Servicio de Inteligencia Nacional; señores oficiales generales y almirantes aquí presentes:

Declaro abierta la Sesión N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con participación de la Policía Nacional del Perú (2) y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional, esperando que los objetivos que nos hemos propuesto en la presente reunión sean alcanzados a entera satisfacción.

**El general César Cano.**—El señor General del Ejército, don César Saucedo Sánchez, realizará una exposición sobre la situación del asunto que es objetivo de la presente sesión.

**El general César Saucedo.**—Señores:

Nos hemos reunido, como ha manifestado el señor Ministro de Defensa, en una, valga la redundancia, en una reunión histórica, en el hito de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, para tratar dos asuntos de la mayor importancia.

El primero tiene relación con la decisión unánime de apoyo institucional que adoptaron las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional a la decisión tomada por el señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, el 5 de abril de 1992, y que actualmente viene siendo objeto de la crítica y manipulación de elementos interesados en dañar nuestro prestigio e imagen, atribuyendo responsabilidades individuales a sus más altos mandos para de esta manera conseguir, mediante el amedrentamiento, la inhibición de nuestras instituciones para adoptar decisiones esenciales para la vida y desarrollo del país.

Ayer, ante una situación en la que estaba en inminente riesgo la institucionalidad del país, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional respaldaron firmemente la decisión del señor Presidente de la República el 5 de abril de 1992, asumiendo un delicado compromiso con el país y contribuyendo, de esta manera, decisivamente a su desarrollo como nación.

Hoy, el tiempo y la realidad presentes nos han dado la razón y nos han confirmado que el respaldo que se dio a esta decisión fue acertado, pues permitió la derrota estratégica del terrorismo y del narcotráfico, quienes en criminal alianza pusieron en peligro la viabilidad del Perú como Estado-Nación.

Siempre nos hemos mantenido al margen de aquello que no fuese el interés superior de la Patria, por eso frente a las actitudes y acusaciones que en la hora presente se están formulando, y que falazmente tratan de presentar la decisión de los altos mandos, como si se hubiera dado al margen y sin interpretar el sentir institucional; y, también, frente a la necesidad de mantener en alto el honor y el decoro

de nuestras instituciones, consideramos que es absolutamente necesario dejar de manifiesto, con la más transparente claridad, que la posición adoptada el 5 de abril de 1992 fue la verdadera expresión del sentir institucional, y la voluntad unánime de todos los componentes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de los estamentos que integran el Sistema de Inteligencia Nacional en todos los niveles y grados que conforman la jerarquía de dichas instituciones.

En segundo lugar, también, es de sumo interés tratar un asunto que tiene relación con una campaña de desprestigio y arteros ataques contra las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional, en la cual se nos acusa de violaciones de los derechos humanos, desconociendo maliciosamente la política respetuosa sobre el particular que hemos seguido con convicción y fidelidad.

Todos los hombres de uniforme y civiles que de una u otra manera estuvimos vinculados a la lucha contrasubversiva nos debemos sentir orgullosos por nuestra labor en una guerra interna cruel y sangrienta que costó decenas de miles de muertos y decenas de miles de millones de soles en pérdidas materiales. Y se logró el éxito gracias a una eficiente estrategia de pacificación eminentemente peruana diseñada por el señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori; estrategia que ha demostrado fehacientemente su eficiencia para derrotar al terrorismo (3) en una lucha violenta e irregular, pero respetando plenamente los derechos humanos y con el menor costo social, con la decidida, valiente y sacrificada participación de nuestras instituciones; participación que tuvo su corolario glorioso en el rescate de los rehenes de la residencia del embajador del Japón en el Perú.

Ahí veo un general que está dormido.

Pero los enemigos de las fuerzas del orden y los opositores al gobierno no pueden aceptar ni reconocer este éxito de transcendencia mundial. Olvidan a todos aquellos mártires uniformados y miembros de la comunidad de Inteligencia que dieron sus vidas para derrotar al terrorismo; y, para tal efecto, no dudan de calumniar, difamar, engañar, tergiversar e incriminar gratuitamente a nuestras instituciones, acusándolas de supuestas violaciones de derechos humanos, pretendiendo de esta manera dañar nuestra tradición y reconocido prestigio.

Al respecto, cabe anotar que están vigentes las leyes N.º 26479 y 26492, que conceden la amnistía general a todo el personal militar, policial o civil que se encontrara inmerso en problemas judiciales por acciones relacionadas con hechos propios de la lucha antisubversiva.

Esta amnistía comprende el periodo desde mayo de 1980 hasta el 14 de junio de 1995, sin importar que el personal militar, policial o civil involucrado se encuentre o no denunciado, investigado, sujeto a proceso penal o condenado, quedando todos los casos judiciales en trámite o en ejecución archivados definitivamente. Sin

embargo, hay quienes pretenden plantear denuncias y acusaciones contra miembros de nuestras instituciones, bajo el falaz pretexto de supuestas violaciones de los derechos humanos, llegándose al extremo de pretender conformar las autodenominadas comisiones de la verdad, cuyo único propósito es no sólo desprestigiar, sino desestabilizar, romper la unidad y ejercer represalias contra el personal que participó en la lucha contra la subversión.

El pretender revivir situaciones fenecidas por mandato legal, que tienen amparo constitucional, representa una actitud injusta y antipatriótica, motivada por la venganza y otros intereses protervos, que deben merecer el rechazo enérgico de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional, por lo que nuestras instituciones deben asumir plenamente en el presente acto, el compromiso moral de defender, respaldar y solidarizarse con cualquiera de sus integrantes, sea cual fuese su situación militar, policial o funcional.

[Fin del video N.º 1368.]

[Inicio video N.º 1369.]

**El general César Saucedo.**—... Policía Nacional del Perú y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional.

**El general César Cano.**—A continuación, y como conclusiones, el señor General del Ejército, don César Saucedo Sánchez, expresará los acuerdos motivos de la presente reunión.

**El general César Saucedo.**—Antes de continuar con lo que ha manifestado el General Cano, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quiero manifestarles a ustedes si es que no han tenido la opción o la oportunidad de leer el diario *La República* el día de hoy; miren cómo es la coincidencia, sale en la carátula de *La República* el día de hoy: “Investigarían al General Hermoza. Fiscal Aljovín admite denuncia de ex congresista Genaro Ledesma. Investigación sería por los delitos de rebelión, daños al país, violación de la libertad de expresión y abuso de autoridad”, por el acto histórico que el señor presidente dispuso el 5 de abril de 1992.

Ven ustedes que lo que estamos nosotros tratando el día de hoy nos da la razón para realizar este evento —repto— histórico, como lo ha manifestado el señor Ministro de Defensa.

Igualmente, acá tengo un documento del Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, la 46.<sup>a</sup> Fiscalía Provincial de Lima, donde dice así, voy a leer el texto: “Señor General de la Policía Nacional, Jefe de la División de la Policía del Ministerio Público”; esto lo envía el Fiscal Provincial Adjunto, dice así: “Me dirijo a usted remitiendo adjunta, en fojas 05, la denuncia presentada por Genaro Ledesma Izquieta, representante del partido político Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP), contra el General EP Nicolás Hermoza Ríos y los que resultaren respon-

sables, por delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional, rebelión y otros, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución que se acompaña”, y aquí está toda la denuncia que hace este señor, justamente por los hechos que yo les estoy manifestando del 5 de abril de 1992.

Entonces, lo que estamos tratando en este acto histórico —repito nuevamente, creo que es la cuarta vez que lo estoy repitiendo— es algo que nos da la razón para poder haber convocado a los señores generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Luego de haber manifestado esto, voy a permitirme leer los acuerdos que van a figurar posteriormente en un acta; ya el señor general Cano va a indicar qué cosa es lo que va a venir posteriormente.

Acuerdos:

1. La participación de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional en la decisión adoptada por el gobierno del señor Presidente de la República el 5 de abril de 1992 fue un acto consciente y serenamente meditado, por lo que el respaldo y apoyo brindado a tal decisión fue la expresión de la voluntad institucional unánime de los miembros que conforman las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional.
2. Que en tal decisión no primaron criterios individuales, sino la voluntad general de las corporaciones, correspondiendo a los altos mandos castrenses exteriorizar y formalizar la voluntad general de sus propias corporaciones.
3. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos del Servicio de Inteligencia Nacional conjunta e institucionalmente defenderán y protegerán a sus miembros en el caso de que se pretendiera responsabilizarlos individualmente por el apoyo institucional otorgado a la decisión del 5 de abril de 1992, lo cual se consideraría como una ofensa contra las instituciones tutelares, que obligará a los respectivos comandos en el futuro a defender irrestrictamente al miembro comprometido de manera institucional. El acatamiento de este acuerdo constituye un compromiso de honor insoslayable. El incumplimiento del presente acuerdo acarreará para el infractor el ser sometido a una corte de honor por grave falta contra el honor y el decoro militar.
4. Rechazo institucional a la actitud de algunos oficiales en situación de retiro que están emitiendo juicios y opiniones interesadas y que demuestran una conducta infraterna con sus camaradas y deslealtad con sus instituciones.
5. Orgullo por la demostración de eficiencia profesional desplegada a lo largo de la guerra contrasubversiva, labor que merece el reconocimiento de la sociedad peruana y la comunidad internacional.

6. Remarcar el prestigio de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos del Servicio de Inteligencia Nacional, así como el de las personas que los integran, que está muy por encima de las calumnias, tergiversaciones y versiones tendenciosas que pretenden dañar la imagen de nuestras instituciones.

7. Precisar que la nación ha dictado leyes de amnistía general que están en plena vigencia, en las cuales queda establecido muy claramente que no le corresponde responsabilidad alguna, institucional o individual, al personal militar, policial y de la comunidad de Inteligencia que participaron en la lucha contraterrorista.

8. Asumir el compromiso institucional, sin límite en el tiempo, de defender, proteger y solidarizarse con los integrantes de las organizaciones, a los cuales se pretende responsabilizar, encausar o ejercer algún tipo de represalia contra ellos por su participación en la lucha contra el terrorismo.

9. Acordar que los presentes acuerdos sean consignados en el Libro de Actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con la clasificación “estrictamente secreto”, quedando, sin embargo, a criterio de los altos mandos la decisión de hacer pública la parte pertinente de los acuerdos adoptados, siendo ésta una posición permanente de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos del Servicio de Inteligencia Nacional.

Finalmente, se determinó que el acta de sesión especial para tratar el caso de Baruch Ivcher Bronstein, de fecha 14 de enero de 1999, sea incorporada como parte integrante de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

**El general César Cano.**—El señor General de Brigada Luis Albarracín Torres procederá a dar lectura al Acta de la Sesión Especial N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**El general Luis Albarracín.**—Acta de la Sesión Especial N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con participación de la Policía Nacional del Perú y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional.

En la ciudad de Lima, el día 13 de marzo de 1999, siendo las ocho horas y bajo la presidencia del señor General del Ejército César Saucedo Sánchez, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y contando con la asistencia de los señores General del Ejército Julio Salazar Monroe, Ministro de Defensa; General de División José Villanueva Ruesta, Ministro del Interior; Almirante Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; General del Aire Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; Teniente General de la Policía Nacional del Perú Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú; Contralmirante Humberto Rozas Bonicelli, Jefe del Sistema de Inteligencia Nacional; doctor Vladimiro Montesinos Torres, Asesor del Sistema de Inteligencia Nacional.

Asistieron, también, todos los señores generales y almirantes que conforman las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú que se encuentran en el país, que representan a la totalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y el Sistema de Inteligencia Nacional.

El señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas declaró abierta la sesión e indicó a los señores oficiales generales y almirantes presentes que se les había convocado para tratar sobre asuntos de la mayor importancia para las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional.

El primer asunto estaba íntimamente relacionado con la decisión adoptada por el señor Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, que contó con el respaldo institucional de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia, que en forma unánime se adoptara el 5 de abril de 1992 y que ahora estaba siendo manipulada y criticada por elementos interesados en dañar la imagen institucional.

El segundo asunto era igualmente de vital interés, en la medida que diversos sectores ampliamente conocidos y caracterizados por su antimilitarismo, así como por ser radicales opositores del gobierno, tomando como pretexto una supuesta defensa de los derechos humanos, venían desarrollando una intensa campaña de desprestigio y ataques arteros contra las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia, acusándolos de violaciones de los derechos humanos, pretendiendo ignorar alevosamente que a partir del año 1990, con el advenimiento del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori a la Presidencia de la República, se había diseñado y se llevaba a ejecución una nueva y exitosa estrategia de pacificación nacional en la que, entre uno de sus aspectos fundamentales, se ponía especial énfasis en el respeto a los derechos humanos y a la protección de la población frente al accionar homicida de los grupos terroristas que en alianza criminal con el narcotráfico corruptor constituían factores de perturbación de la seguridad nacional.

En cuanto al primer asunto, señaló que coincidentemente el diario *La República*, en su edición del día jueves 11 de febrero del presente año, consignaba dos informaciones. En la primera se señalaba que el ingeniero Ledesma Izquieta, en su condición de "líder" de la fantasmal organización del Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP), había presentado ante la Fiscalía de la Nación una denuncia penal contra el ex Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, General de División EP (r) Nicolás de Bari Hermoza Ríos, por su participación en el "autogolpe de Estado el 5 de abril de 1992", acusándolo de los delitos de rebelión, daños al país, violación de la libertad de expresión y abuso de autoridad.

La segunda información hacía referencia a una exposición hecha por el General de División EP (r) Jaime Salinas Sedó en el foro Retos y Posibilidades del Proyecto Nacional, organizado por un autodenominado Comité Cívico por la Democracia, en la que, entre otros conceptos, señaló, con referencia al pronunciamiento del 5 de abril de 1992, que ese autogolpe fue el pretexto para cambiar las reglas de juego y perpetuarse en el poder.

Estas expresiones vertidas por dos elementos que ideológicamente representan posiciones polares, pero que tienen en común su animadversión contra el actual gobierno, sus Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Sistema de Inteligencia Nacional y que son recogidas por un diario, consideró que no deben interpretarse como hechos aislados sino como el comienzo de una campaña sistemática que, inserta dentro de la lucha preelectoral que está desarrollándose en el país, pretendería involucrar a las instituciones tutelares y a quienes en su momento las comandaron con relación a decisiones trascendentales que se tomaron, con el claro propósito de dañar la imagen y el prestigio institucional, atribuir responsabilidades individuales a sus más altos mandos y conseguir, vía el amedrentamiento, la inhibición de dichas instituciones para adoptar decisiones que son esenciales para la vida y el desarrollo del país.

Ante estas protervas intenciones señaló que era preciso puntualizar algunos aspectos referidos a la situación que vivía la nación por aquella época, en la que se estaba generando un clima de ingobernabilidad sumamente peligroso para la supervivencia democrática del Perú.

No podemos olvidar —dijo— que diversos grupos políticos, sin importarles el interés nacional, optaron por bloquear o desnaturalizar en el Parlamento los decretos legislativos que oportunamente promulgara el gobierno y que constituían el marco legal necesario que permitía a las fuerzas del orden combatir al terrorismo y al narcotráfico, a la vez que establecían las bases para que un Poder Judicial, conformado por magistrados competentes y honestos, estuviera en capacidad de sancionar drásticamente la violencia sangrienta y criminal con que el terrorismo amenazaba destruir la institucionalidad del país.

Todo ello, junto con otras medidas legislativas que iban a hacer posible superar la vulnerabilidad que implicaba para el estado de derecho el ser atacado durante diez años por una forma de guerra irregular, para lo cual no estaba preparado, pues el terrorismo y el narcotráfico aprovechaban las ventajas que les daba un ordenamiento legal concebido para una situación de paz y tranquilidad interna.

Pues bien, ante estos decretos legislativos fundamentales, los partidos políticos tradicionales atrincherados en el Parlamento adoptaron una posición obstruccionista con el propósito de bloquear la acción del gobierno.

De una parte, derogaron las normas dictadas para contrarrestar el terrorismo y el narcotráfico. De otra parte, también recortaron las facultades del ejecutivo en aspectos presupuestales y económicos y, finalmente, pasaron a acusarlo de estar promoviendo la militarización del país con el pretexto de la política de pacificación y de sus instrumentos legales que permitían ampliar el marco de participación de las fuerzas del orden en la vía civil, olvidando que en todo sistema democrático las fuerzas del orden constituyen el aparato encargado de defender el estado de derecho y que, en cumplimiento de su alta y noble misión, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional día a día daban su dolorosa cuota de vidas humanas, sacrificadas en aras de la paz interna.

Por otro lado, el que las fuerzas del orden se subordinen al poder político en absoluto significa que éstas estén politizándose, pues las instituciones militares enmarcan su acción dentro de normas reglamentarias claramente prefijadas y su accionar nada tiene que ver con la actividad político-partidaria.

En tal sentido, fue muy claro el Presidente de la República, el ingeniero Fujimori, cuando en su manifiesto a la Nación del 5 de abril de 1992 expresó que: “a la inoperancia del Parlamento y la corrupción del Poder Judicial, se suman la evidente actitud obstruccionista y conjura encubierta contra los esfuerzos del pueblo y del gobierno por parte de las cúpulas partidarias.

Estas cúpulas, expresión de la politiquería tradicional, actúan con el único interés de bloquear las medidas económicas que conduzcan al saneamiento y a la acción de bancarrota que, precisamente, ellas dejaron.

Igualmente, hay grupos a quienes les interesa que fracase la estrategia de pacificación porque no se atreven a tomar posición clara frente al terrorismo; los encarnizados adversarios políticos de ayer se unen hoy en el propósito de impedir el éxito de la gestión del gobierno sin importarles el futuro del país. Detrás de esta innoble alianza se encuentra el interés común por recuperar el ‘espacio político perdido’.

Se preguntaba el presidente: “¿Cuál es la institución o mecanismo que permitiría realizar todos los cambios profundos que a su vez hagan posible el despegue del Perú? Sin lugar a dudas ni el Parlamento ni el Poder Judicial son hoy por hoy los agentes de cambio, sino más bien freno a la transformación y al progreso”.

Frente, pues, a esta situación en la que estaba en inminente riesgo la institucionalidad del país, el 5 de abril de 1992 se constituyó con carácter de transitorio el Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, bajo la Presidencia del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, decisión que fue unánimemente respaldada por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional, los que apoyando la acción del gobierno asumieron un compromiso con el país, a fin de que pudieran concretarse las medidas re-

queridas para asegurar la pacificación nacional, erradicar la corrupción y el narcotráfico, reorganizar el Poder Judicial, redimensionar el aparato estatal y hacer viable un modelo económico que afianzando la inserción en el mundo financiero internacional, permitiese, a su vez, que las potencialidades económicas internas pudieran realizarse a plenitud, de tal forma que [...] el reto del siglo venidero, se encontrase en capacidad de superar los históricos desajustes estructurales e injusticias que impidieron la construcción de una sociedad integrada, progresista, democrática y plena de oportunidades para todos los peruanos.

Vistos los sucesos desde la óptica actual, el tiempo y la realidad presente nos dan la razón —manifestó— y confirman que la decisión adoptada el 5 de abril de 1992 por el Presidente de la República Ingeniero Fujimori fue acertada, pues permitió la derrota estratégica del terrorismo de Sendero Luminoso y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru y el combate frontal contra el narcotráfico corruptor que, en alianza criminal, constituyeron un factor permanente de perturbación de la seguridad nacional, poniendo en peligro la viabilidad del Perú como Estado Nación, habiendo merecido el reconocimiento de la comunidad internacional.

A todos los señores oficiales generales y almirantes, integrantes de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional aquí presentes añadió les consta que siempre en todas las circunstancias que han rodeado nuestra acción abnegada de servicio al país supimos mantenernos al margen de aquello que no fuese de interés superior de la patria. Nos hemos limitado, pues, a trabajar en la certeza que con el aporte que brindábamos de alguna manera estábamos contribuyendo al desarrollo y bienestar de nuestro pueblo.

Por ello, frente a las actitudes y acusaciones que en la hora presente se están formulando contra la decisión institucional que adoptaran las fuerzas del orden el 5 de abril de 1992 de apoyar al Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, y frente a los falaces argumentos que tratan de presentar la decisión de los altos mandos institucionales como si se hubiera dado al margen y sin interpretar el sentir general de nuestras respectivas instituciones y, también, frente a la necesidad de mantener en alto el honor y el decoro institucional de las fuerzas del orden que no debe ser mellado; consideramos que es absolutamente necesario dejar de manifiesto con la más transparente claridad que la posición adoptada el 5 de abril de 1992 fue la expresión del sentir institucional y la voluntad unánime de todos los componentes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de los estamentos que integran el Sistema de Inteligencia Nacional en todos los niveles y grados que conforman la jerarquía de dichas instituciones.

Con relación al segundo asunto, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, expresó que todas las instituciones que de una u otra manera estuvieran vinculadas a la lucha contrasubversiva debían sentirse orgullosas por su decisiva participación en

una guerra contra el enemigo interno que durante diez años hizo vivir al país la etapa más dolorosa y sangrienta de su historia republicana, tanto en lo que se refiere a la pérdida de vidas humanas como a la destrucción de la infraestructura material de la nación.

El éxito obtenido en esta lucha contra el terrorismo homicida —acotó— no sólo ha significado el reconocimiento agradecido de todos los sectores de la población que ahora pueden vivir en paz y dedicarse al trabajo creador, sino que igualmente ha sido reconocido por todos los países integrantes de la comunidad internacional como una nueva estrategia de pacificación eminentemente peruana, que fue diseñada por el señor Presidente de la República y que ha demostrado su eficacia para derrotar al terrorismo en una guerra cruenta e irregular, pero respetando los derechos humanos dentro de las leyes propias de un estado democrático y con el menor costo social posible, y que tuvo su coloforo glorioso con el rescate de los rehenes de la residencia del Embajador del Japón en el Perú.

Pero, como los enemigos de las Fuerzas del Orden y los opositores al gobierno no pueden aceptar ni reconocer este éxito de trascendencia mundial y olvidan a todos aquellos uniformados y miembros de la comunidad de Inteligencia que dieron sus vidas luchando por derrotar la acción criminal del terrorismo, no les queda otro recurso que calumniar, difamar, tergiversar, incriminar gratuitamente y pretender dañar la imagen de nuestras instituciones acusándolas de supuestas violaciones de los derechos humanos.

A este respecto, debemos mencionar que el 15 de junio de 1995 se expidió la Ley N.º 26479, cuyo artículo 1.º a la letra dice: “Concédase amnistía general al personal militar, policial o civil, cualquiera que fuese su situación militar, policial o funcional correspondiente, que se encuentre denunciado, investigado, encausado, procesado o condenado por delitos comunes y militares en los fueros común o privativo militar, respectivamente, por todos los hechos derivados u originados con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo y que pudieran haber sido cometidos en forma individual o en grupo desde mayo de 1980 hasta la fecha de la promulgación de la presente Ley”.

Asimismo, el artículo 6.º de la mencionada ley señalaba textualmente: “Los hechos o delitos comprendidos en la presente amnistía, así como los sobreseimientos definitivos y las absoluciones, no son susceptibles de investigación, pesquisa o sumario; quedando, todos los casos judiciales, en trámite o en ejecución, archivados definitivamente”.

Adicionalmente, añadió, el señor Presidente del Comando Conjunto, el 30 de junio de 1995 se promulgó la Ley N.º 26492, que el artículo 3.º textualmente dice: “Interprétase el artículo 1.º de la Ley N.º 26479 en el sentido que la amnistía general que se concede es de obligatoria aplicación por los órganos jurisdiccionales y alcanza a todos los hechos derivados u originados con ocasión o como consecuen-

cia de la lucha contra el terrorismo cometidos en forma individual o en grupo desde el mes de mayo de 1980 hasta el 14 de junio de 1995, sin importar que el personal militar, policial o civil involucrado se encuentre o no denunciado, investigado, sujeto a proceso penal o condenado; quedando todos los casos judiciales en trámite o en ejecución archivados definitivamente, de conformidad con el artículo 6.º de la ley precitada”.

No obstante, la vigencia de estas leyes es que conjuntamente con la Ley de Arrepentimiento del famoso Decreto Ley N.º 254...

[Fin del video N.º 1369.]

[Inicio video N.º 1370.]

[Se aprecia a un oficial del Ejército leyendo el Acta.]

**El señor relator.**—... en los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional con relación a los temas materia de la convocatoria. Esto en la absoluta coincidencia y unanimidad de criterios en el sentido que se hacía necesario adoptar un acuerdo institucional en el que se deje claramente señalado que la decisión adoptada por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional el 5 de abril de 1992 de apoyar la decisión del Señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, representó la voluntad y sentir unánime de todos sus componentes. Así mismo, que también era necesario adoptar acuerdo en el sentido de establecer que, o igualmente, asumían el compromiso de honor de respaldar y dar su apoyo al personal de las fuerzas del orden y comunidad de inteligencia sobre los que se pretendiese ejercer represalias o venganza tomando como pretexto la supuesta violación de derechos humanos a raíz de la lucha contra el terrorismo no obstante estaba en plena vigencia las leyes de amnistía general.

En vista de lo expresado por los señores oficiales generales, almirantes y miembros de los estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional y habiendo absoluta coincidencia de opiniones acerca de la necesidad de emitir un pronunciamiento se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Que la participación de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional en la decisión adoptada por el gobierno del Señor Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, ingeniero Alberto Fujimori, el 5 de abril de 1992, fue un acto consciente y serenamente meditado, por lo que el respaldo y apoyo institucional brindado a tal decisión fue la expresión de la voluntad institucional unánime de los miembros que conforman las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional.

Segundo.—Que en tal decisión no primaron criterios individuales sino más bien las ideas y planteamientos que constituyeron la voluntad general de las corporacio-

nes castrenses, Policía Nacional del Perú y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional, los que luego de una toma de conciencia respecto de la situación que vivía el país y de los peligros que se cernían sobre la gobernabilidad de la nación consideraron correcto y necesario brindar su total respaldo a la decisión tomada por el Ejecutivo correspondiendo a los altos mandos castrenses, canales naturales de representación de sus bases, exteriorizar y formalizar la voluntad general de sus propias corporaciones.

Tercero.—Expresar que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional conjunta e institucionalmente defenderán y protegerán a sus miembros en el caso de que se pretendiera responsabilizarlos individualmente por el apoyo y la atención institucional que otorgaron a la decisión del 5 de abril de 1992 en razón de tratarse de una decisión institucional que corresponde corporativamente a todos los hombres que integran las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia.

Por lo tanto, cualquier acción que en el futuro se pretendiera realizar en contra de un miembro de las fuerzas del orden y del sistema de inteligencia por el apoyo institucional al que se refiere la presente acta comportaría por sí misma una ofensa contra las instituciones tutelares que obligará a los respectivos comandos que se sucedan en el futuro a la defensa irrestricta de dicho miembro de manera institucional.

En tal sentido el acatamiento del presente acuerdo constituye un compromiso de honor y como tal una obligación con carácter imperativo de cuyo cumplimiento ningún mando podrá sustraerse.

A su vez, el incumplimiento del presente acuerdo acarreará para el infractor no sólo el rechazo unánime de su institución sino también la sanción disciplinaria correspondiente y el sometimiento a una corte de honor por grave falta contra el honor y el decoro militar, sustentos éticos de la disciplina, pilar fundamental de toda institución castrense en la medida que constituye también el soporte material de los principios de unidad y continuidad que permiten la permanencia y el desarrollo estable de las fuerzas del orden en el tiempo.

Cuarto.—Expresar el rechazo institucional a la actitud adoptada por algunos oficiales en situación de retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, que inmersos ahora dentro de la contienda política partidaria están emitiendo juicios y opiniones interesados que encierran el claro propósito de individualizar supuestas responsabilidades con relación a los sucesos del 5 de abril de 1992 demostrando con ello una conducta infraterna con sus camaradas de armas y una absoluta deslealtad con las instituciones que los cobijaron y en su momento fueron su razón de ser.

Quinto.—Declarar que a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional les ha correspondido un papel de fundamental y decisiva importancia en la derrota estratégica de los grupos terroristas, que desde el año 1980 ensangrentaron al país sumiéndolo en muerte y destrucción; que esta participación es un motivo de patriótico orgullo y una demostración de eficiencia profesional que ha sido reconocida por la sociedad peruana y por la comunidad internacional.

Sexto.—Remarcar que en tal sentido el prestigio de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia, así como el de las personas que los integran está muy por encima de las calumnias, tergiversaciones y versiones tendenciosas y distorsionadas que determinados elementos conocidos por su animadversión a las instituciones tutelares pretenden utilizar con el claro propósito de dañar la imagen de nuestras instituciones.

Séptimo.—Precisar que si además del reconocimiento de la sociedad peruana y de la comunidad internacional al éxito de la estrategia de pacificación nacional aplicada a partir de julio de 1990 por el señor Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, con pleno y absoluto respeto a los derechos humanos no fuese considerado suficiente por quienes pretenden dañar la imagen institucional, la nación ha dictado leyes de amnistía general que están en plena vigencia, por las cuales se deja establecido con absoluta claridad que no les corresponde responsabilidad alguna, institucional o individual, al personal militar, policial y de la comunidad de inteligencia que participaron en la lucha contra el terrorismo.

Octavo.—Declarar que las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional asumen el compromiso institucional sin límite en el tiempo de defender, proteger y solidarizarse con sus integrantes ante la eventualidad y no obstante la plena vigencia de las leyes de amnistía en general de que se pretendiera responsabilizarlo, encausarlo o ejercer cualquier tipo de represalia por su intervención en la lucha contra el terrorismo.

Este acuerdo, al igual que el consignado en el punto tres, constituye un compromiso de honor y como tal es una obligación con carácter imperativo de cuyo fiel y cabal cumplimiento ningún mando podrá sustraerse bajo las responsabilidades a que se refiere la parte in fine del tercer acuerdo de la presente acta.

Noveno.—Acordar que los presentes acuerdos sean consignados en el Libro de Actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con la clasificación “estrictamente secreto”, quedando, sin embargo, a criterio de los altos mandos la decisión de hacer pública la parte pertinente de los acuerdos adoptados si las circunstancias y la coyuntura así lo ameritan, cualesquiera que sean los gobiernos que se sucedan en el futuro, los que en su momento serán debidamente informados sobre los al-

cances de la presente acta por tratarse de una posición permanente de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional.

Finalmente, habiéndose adoptado los acuerdos precedentes, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, consideró conveniente que se diera lectura al Acta de la Sesión Especial de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú para tratar el caso de Baruch Ivcher Bronstein de fecha 14 de enero de 1999, la misma que por la importancia de su contenido y de la decisión adoptada frente a la peligrosidad del individuo Baruch Ivcher Brostein, se determinó que sea incorporada como parte integrante de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No habiendo otro punto pendiente de atención, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, procedió a dar por cumplida la reunión siendo las 13 horas del día 13 de marzo”.

El señor .—Dando cumplimiento a la disposición del señor General del Ejército, don César Saucedo Sánchez, se procederá a la lectura del Acta de la Sesión Especial sobre el caso Baruch Ivcher Bronstein.

“Acta de la Sesión Especial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para tratar el caso Baruch Ivcher Bronstein.

En la ciudad de Lima, en la sede del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el día jueves 14 de enero de 1999, siendo las 19 horas y bajo la Presidencia del señor General de Ejército, César Saucedo Sánchez, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y contando con la asistencia de los señores Almirante Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra; General del Aire, Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; General de División, Edgar Cano Cano, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; General de División, Luis Delgado de la Paz, Comandante General del Comando Logístico del Ejército; General de División, Tomás Mallqui Montero, Jefe del Estado Mayor General del Ejército; General de División, Ricardo Sotero Navarro, Comandante General de la Quinta Región Militar; General de División, Carlos Indacochea Ballón, Comandante General de la Segunda Región Militar; General de División, Leopoldo Uriarte Mora, Inspector General del Ejército y Comandante General del Comando de Personal del Ejército; General de División, Juan Yanqui Cervantes, Comandante General de la Sexta Región Militar; General de División, Walter Jave Huangal, Comandante General del Comando de Instrucción y Doctrina del Ejército; General de División, Walter Chacón Málaga, Comandante General de la Primera Región Militar; General de División, Walter Abraham Cano Angulo, Comandante General de la Terce-

ra Región Militar; General de Brigada, Percy Corrales Araníbar, Comandante General de la Cuarta Región Militar; General de Brigada, Benigno Fernández Baca, Director de Inteligencia del Ejército; General de Brigada, Francisco del Álamo Sota, Jefe de la Segunda DIENFA; Vicealmirante Renán Zúñiga Mosone, Jefe del Estado Mayor de la Marina; Vicealmirante Luis Jáuregui Sanguinetti, Comandante General de Operaciones Navales; Vicealmirante Luis Bianchi Muñoz, Director General de Capitanías y Guardacostas; Vicealmirante Federico Espinoza Espinoza, Comandante General de Zonas Navales; Vicealmirante Víctor Ramos Ormeño, Director General del Material de la Marina; Vicealmirante Enrique Falcón Maldonado, Inspector General de la Marina; Vicealmirante Gonzalo Rodríguez Maisterrena, Director General de Economía de la Marina; Contralmirante Rafael Calisaya Cresppi, Director General del Personal de la Marina; Contralmirante Manuel Arriarán Medina, Director de Inteligencia Naval; Teniente General Pablo Carbone Merino, Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú; Teniente General Carlos Balarezo Quiroz, Inspector General de la Fuerza Aérea del Perú; Teniente General Claudio Martínez Gandolfo, Director de Economía.

En secreto se trató en detalle sobre las acciones que venía desarrollando el citado Baruch Ivcher, para lo cual se contó con una detallada y precisa información proporcionada por los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, la misma que obra en legajos con la clasificación de “estrictamente secreto” en la Segunda División del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de cuyo contenido fluía con absoluta claridad y certeza que dicha persona venía realizando actos atentatorios contra la seguridad nacional, lo que afectaba gravemente la defensa nacional en la medida que sus acciones comprometían seriamente la situación del país frente a Ecuador, disponiéndose el levantamiento del acta respectiva.

A raíz de esta grave situación se invitó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Francisco Tudela Van Breugel-Douglas, a una sesión reservada en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en vista de que se trataba de asunto que también concernía directamente a la Cancillería y a él personalmente como integrante del Consejo de Defensa Nacional.

Dicha sesión contó con la presencia, además del señor Canciller, de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, del señor Ministro de Defensa, General del Ejército Tomás Castillo Meza; del señor Ministro del Interior, General de División César Saucedo Sánchez; y de los directores de inteligencia de los respectivos institutos.

En orden a la naturaleza del tema a tratar y por razones obvias de seguridad, la sesión se llevó a cabo en la sede de la Comandancia General del Ejército. Durante el desarrollo de la sesión el Canciller Francisco Tudela fue informado mediante sendas exposiciones documentadas de los directores de inteligencia del Ejército, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea del Perú que la persona de Baruch Ivcher se encontraba seriamente comprometido en actos que configuraban delitos contra el

Estado y la defensa nacional, hechos de los cuales el Canciller tomó cabal y oportuno conocimiento.

Este hecho, de por sí sumamente grave, asumió caracteres de mayor complejidad cuando Baruch Ivcher al ver descubierto su juego de agente proveedor de información y vendedor de armas a un país considerado en ese momento como un serio enemigo del Perú, aprovechando su vinculación con los medios de difusión y su calidad de copropietario de un canal de televisión, tendió una cortina de humo denunciando que estaba sometido a acoso por parte de las Fuerzas Armadas y que de esta forma se estaba atacando la libertad de expresión contribuyendo así, adicionalmente, a apoyar el interés ecuatoriano en tanto buscaba deteriorar la imagen de nuestras Fuerzas Armadas y crear un equívoca impresión ante la opinión pública.

Hoy superadas, gracias al acuerdo de paz definitivo suscrito entre el Perú y Ecuador, las circunstancias de enorme tensión e incertidumbre que preveían en nuestro país en el primer semestre del año 1997 y en la medida que la mencionada persona continúa desde el extranjero desarrollando una sistemática campaña de desprestigio contra las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y demás instituciones fundamentales de la República, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en su calidad de presidente de la sesión, consideró que era oportuno y necesario efectuar una objetiva y circunstanciada evaluación del comportamiento y actitud asumidas por el citado Baruch Ivcher a fin de que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú estén en aptitud de emitir una nueva opinión si fuese necesario, por lo que invitó a los señores oficiales, generales y almirantes para que intercambien ideas y emitan sus puntos de vista a la luz de las informaciones que están proporcionando los órganos de inteligencia de las instituciones castrenses.

Luego de una ponderada evaluación de la documentación estrictamente secreta proporcionada por los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y mediando un fructífero intercambio de opiniones, los señores oficiales, generales y almirantes presentes en la sesión en su calidad de conformantes de los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y los señores comandantes generales de las Regiones Militares y Comandos de la Fuerza Operativa y los Comandos de Fuerza y Órganos y Medio de Apoyo de las Fuerzas Armadas, así como el alto mando de la Policía Nacional del Perú en representación de todas las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disponer que por tratarse de un documento de fundamental importancia en tanto dado a conocer a la opinión pública del país la posición de las Fuerzas Armadas, se consigne en el libro de actas el texto del Comunicado Oficial N.º 002-97 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del 23 de mayo de 1997.

Segundo.—Disponer que el acta informe del 3 de junio de 1997 sea consignada en el libro de actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Tercero.—Precisar que en su oportunidad los altos mandos de las Fuerzas Armadas que concurrieron al Congreso de la República no pudieron poner en conocimiento de la Representación Nacional mediante sesión secreta previamente convocada las razones y motivos que sirvieron de fundamento para la emisión del Comunicado Oficial N.º 002-97 del 23 de mayo de 1997 y publicado en los principales diarios de la capital, en vista de que el propio Congreso de la República decidió suspender dicha sesión debido a que el congresista Javier Diez-Canseco Cisneros fue descubierto transmitiendo al exterior los temas a tratarse.

Cuarto.—Señalar que las Fuerzas Armadas no procedieron a denunciar ante la nación en forma explícita la actitud y motivaciones de la sistemática campaña de desprestigio desarrollado por Baruch Ivcher, porque luego de una objetiva evaluación del estado de tensión que en ese momento vivía el país como consecuencia de la situación conflictiva por la que atravesaba el frente externo con Ecuador, se llegó a la conclusión que en tales circunstancias podría ser inconveniente al interés nacional denunciar tales hechos, pues podía agudizar la tensión y desembocar en una confrontación bélica que era necesario evitar a toda costa, y además porque ponía en evidencia al personal y procedimientos de las Fuerzas Armadas las que mediante acciones de contrainteligencia detectaron las actividades de espionaje a favor del enemigo que venía realizando el mencionado Baruch Ivcher.

Quinto.—Determinar que en la actualidad, superada ya la tensión, la tensa situación de aquel entonces, resueltos gracias a un acuerdo de paz definitivo los diferendos que generaban un permanente clima de denuncia y enfrentamiento con el hermano país del norte y encaminados hacia la consolidación de una fructífera y armoniosa relación bilateral, los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, representando el sentir institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, luego de un profundo y ponderado análisis de la actuación que por esa época le correspondió a Baruch Ivcher y de la que viene desarrollando en la hora presente han llegado a las siguientes categóricas conclusiones:

Que en vista de lo señalado son invariables las causas y motivos que justificaron la emisión del Comunicado Oficial N.º 2-97-CC.FFAA., pues el mencionado Baruch Ivcher, aprovechando su residencia en el extranjero, desarrolla una péfida y sistemática campaña de desprestigio y calumnia contra las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y otras instituciones fundamentales del país.

Que en el presente tampoco es conveniente al interés nacional denunciar los delitos contra el Estado y la defensa nacional cometidos por Baruch Ivcher, pues podrían perturbar el mencionado acuerdo de paz no obstante lo cual, en orden a principios básicos de la seguridad nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y la Policía

Nacional consideran que Baruch Ivcher es un elemento de alta peligrosidad para el país no solamente en la hora actual sino en el futuro, pues es un enemigo declarado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, las que pusieron al descubierto sus actividades de espionaje.

Señalar enfáticamente que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en orden a cautelar el prestigio e imagen de las instituciones tutelares de la República, se reservan el derecho de emitir una opinión pública con relación a los presentes acuerdos si lo consideran conveniente y las circunstancias lo ameritan.

Disponer que la presente acta sea consignada en el libro de actas correspondiente con el carácter de estrictamente secreto y que, cuando sea solicitada por el actual Supremo Gobierno o por los gobiernos que rijan en el país en el futuro, se transcriban las partes pertinentes que representan la opinión institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

No habiendo ningún otro punto pendiente de resolución o acuerdo, el señor General de Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, procedió a levantar la sesión siendo las 21:00 horas del día jueves 14 de enero de 1999.”

A continuación se procederá a la firma del libro de actas donde está asentada la que corresponde a la Sesión Especial N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas por las autoridades de la Mesa Directiva, así como también las copias formuladas.

[Fin del video N.º 1370.]

[Fecha de transcripción: jueves 5 de abril de 2001.]

[Inicio del video N.º 1371.]

**El señor presentador.**—A continuación, tomar asiento, por favor.

Antes que nada hacerles recordar a todos los señores oficiales generales y almirantes que la Sesión N.º 5, esta sesión especial, también tiene el carácter de estrictamente secreto; todo debe quedar en este auditorio.

A continuación, vamos a llamar a los señores generales de división, vicealmirantes y tenientes generales, en orden de antigüedad, para que vayan firmando el libro de Actas.

Se recuerda que en el libro está por instituciones y tienen a lápiz su nombre. Por favor, colocar su sello y su firma en el lugar establecido.

Vicealmirante Zúñiga Mosone, Renán; Teniente General FAP, De Souza-Pexioto Zumaeta; Teniente General FAP, Martínez Angosto, Praelé; Teniente General FAP, Fernando Franco Granthon Stagnaro; Vicealmirante Vander Ormeño, Víctor; Vicealmirante Falcón Maldonado, Enrique; Teniente General FAP, Barrantes Bolívar,

Wilfredo; General de División, Ricardo Sotero Navarro; Vicealmirante Rodríguez Maisderrena, Gonzalo; General de División, Tafur Ganoza, Carlos; General de División, Indacochea Ballón, Carlos; General de División, Leopoldo Uriarte Luna; Teniente General, Justo Herмосilla Fernández; General de División, Yanqui Cervantes, Juan; General de División, Jave Huangal, Walter; General de División, Chacón Málaga, Walter; General de División, Cano Angulo.

**El señor presentador.**—A continuación se va a proceder a llamar a los oficiales generales y almirantes por institutos y en orden de antigüedad. Por favor, solamente debe estar en el estrado un señor oficial de brigada.

General de Brigada, Pons Hans Sotelo; General de Brigada, Ortega la Jara, Eduardo; General de Brigada, Alvarado Cornejo, Baltazar; General de Brigada Cacho Bacas, José; General de Brigada Burgos León, Róger; General de Brigada Corrales Aranibar, Percy; General de Brigada Fernández Cáceres, Américo; General de Brigada Delgado Arenas, Luis; General de Brigada Sánchez Meza, Víctor; General de Brigada Espinoza Flores, Carlos; General de Brigada Moisés Horna, Antonio; General de Brigada Vegas Bizarraga, Luis; General de Brigada Huerta Torre, José; General de Brigada Silva Tejada, Edmundo; General de Brigada Calle Girón, Wilmer; General de Brigada Varela Gamarra, Manuel; General de Brigada Benavides Benavides, Carlos; General de Brigada Vallejo Zapata, Elí; General de Brigada Jaime Patiño, Augusto; General de Brigada Cubas Portal, Luis; General de Brigada Gamero Chávez, Pedro; General de Brigada Villanueva Vidal, Óscar; General de Brigada Montoya Rodríguez, Marcial; General de Brigada Palacios Linares, Vicente; General de Brigada Villena Peñares, Rigoberto; General de Brigada Cárdenas Lecca, Gabriel; General de Brigada Aguilar Díaz, Helbert; General de Brigada O'Connor La Rosa, Raúl; General de Brigada Herrera Monzón, Luis; General de Brigada Moisés Portocarrero, Leonardo; General de Brigada Munar Avendaño, Luis; General de Brigada Mazuldo Castillo, Walter; General de Brigada Alarcón Chávez, Félix; General de Brigada Gómez de la Torre Ovalle, Óscar; General de Brigada Muenta Escobar, Luis; General de Brigada Rodríguez Cesti, Aldo; General de Brigada Araujo Calderón, Róger; General de Brigada Reyes Tavera, Alfredo; General de Brigada William Zapata, José; General de Brigada Alatrística Rodríguez, Luis; General de Brigada Díaz Calderón, Edmundo; General de Brigada Da Silva Gamarra, Raúl; General de Brigada Cabrera Tumo de (?); General de Brigada Graham Ayllón, José.

**El señor presentador.**—Tomar asiento los señores oficiales generales.

General de Brigada Muñoz Huerto, Jorge; General de Brigada Herrera Rosas, José; General de Brigada Lira Torres, Juan; General de Brigada Estrada Jiménez, Miguel; General de Brigada De Souza Ferreyra Huapaya, Jorge; General de Brigada Oliveros Pérez, Enrique; General de Brigada Valencia Barrón, Amador; General de Brigada Del Águila Horna, Eduardo; General de Brigada Villena Arias, José; Ge-

neral de Brigada Catter Astete, Walter; General de Brigada López Morante, Eduardo; General de Brigada Bájáros, Pedro; General de Brigada Albarracín Torres, Luis; General de Brigada Salazar Bornilla, Carlos; General de Brigada Vega Betancourt, Bistor; General de Brigada Huertas Godínez, Julio; General de Brigada Ernaú Rojas, José; General de Brigada Chacón Reaño, Juan Luis; General de Brigada Linares Torres, Herber; General de Brigada Torres Vargas, José; General de Brigada Escobedo Vanberger, Jorge; General de Brigada Bardales Angulo, Carlos; General de Brigada Fernández Baca Núñez, Benigno; General de Brigada León García, Luis; General de Brigada Morán Sotomayor, Eduardo; General de Brigada Cerna Lolas, Julio; General de Brigada Sarmiento López, Juan; General de Brigada Velarde Sota, Francisco; General de Brigada Wong Venegas, Rubén; General de Brigada Muñoz Díaz, Luis; General de Brigada Sadwich Garaicoa, Luis; General de Brigada Ramírez Rojas, Manuel; General de Brigada Calle Gálvez, Hugo; General de Brigada Moreno Rojas, Alejandro; General de Brigada Figueroa Higuera, Marcial; General de Brigada Baluarte Guevara, Edwin; General de Brigada Urtecho Yáñez, William; General de Brigada De la Melena Reátegui, Carlos; General de Brigada Sánchez Irelayza, Juan; General de Brigada Urvier Coronado, Eduardo; General de Brigada Romilla Contreras, Eladio; General de Brigada Vega Seminario, Coello; General de Brigada Vega Seminario, Bueno; General de Brigada Mejía Ulfe, Emilio; General de Brigada Pérez Del Águila, Gerardo.

Marina de Guerra del Perú

Contralmirante Calizania Crespo, Rafael.

[Fin del video N.º 1371.]

[Inicio del video N.º 1372.]

**El señor César Cano Angulo.**—[Continúa pasando lista a los señores contralmirantes para que se acerquen a firmar el Libro de Actas.]

Contralmirante Macedo Marquina, Carlos; Contralmirante Palacios Dongo, Alfredo; Contralmirante Schenone Verdecchia, Rulfo; Contralmirante Martinelli Franz, César; Contralmirante Arbocó Licetti, Ricardo; Contralmirante Chávez Jonás, César; Contralmirante Arriarán Medina, Manuel; Contralmirante Graham Rojas, Alfredo; Contralmirante León Ravines, Gironda; Contralmirante Noriega Flores, José; Contralmirante Monge Acuña, Jaime; Contralmirante Rodríguez Vélez, Juan; Contralmirante Tubino Arias Schreiber, Carlos; Contralmirante Bodini Tumez, Félix; Contralmirante Anaya Cole, Alfredo; Contralmirante Navarrete Salomón Ruiz; Contralmirante Castro Valdivieso, Juan; Contralmirante Smith Lima, William; Contralmirante (?) Alvarado, Frank; Contralmirante Gómez Morante, Jorge; Contralmirante Meza Angosto, Carlos; Contralmirante Cabrera Cavassi, Jorge; Contralmirante Belaunde Baca, Jorge; Contralmirante Salcedo Migami, Eliseo; Contralmirante Gálvez Figari, Luis; Contralmirante Moriano Lindo, Guillermo; Contralmirante Ampuero Trabucco, Jorge; Contralmirante Campana Velasco, Jorge;

Contralmirante Huerta Rodríguez, Mario; Contralmirante Ponce Monje, Raúl; Contralmirante Lora Solf, Manuel; Contralmirante Torres Terry, Alberto; Contralmirante Bravo Villarán, Augusto; Contralmirante Sierralta Fait, Juan; Contralmirante Haro Araujo, Raúl; Contralmirante Roncagliolo Goytizolo, Julio; Contralmirante José Mejía, Gonzalo; Contralmirante Hoster Araujo, Carlos; Contralmirante Loayza Regalado, Rafael; Contralmirante Fernández Lino, Ricardo; Contralmirante Félix Cabrera, Óscar; Contralmirante Arévalo Hernández, Ramón; Contralmirante Dancourt Adrianzen, Eduardo; Contralmirante Cáceres Morales, Juvenal; Contralmirante Gorbitz Espinoza, Werner; Contralmirante Montoya Manrique, Jorge; Contralmirante Gargurevich Guillén, José.

#### Fuerza Aérea del Perú

Mayor General Granthon Mayurí, Fernando; Mayor General Morón Boulet, Miguel; Mayor General Magni Gómez, Rolando; Mayor General Palomino Horna, Pedro; Mayor General Del Carpio Rivera, Jorge; Mayor General Crovetto Yáñez, Aurelio; Mayor General Sánchez del Solar (?); Mayor General Barandiarán Ibáñez, Alfonso; Mayor General Raygada Cavagnaro, Alfredo; Mayor General Malpartida del Pino, José; Mayor General Carpio Salas, Pablo; Mayor General Palacios Rossi, Carlos; Mayor General López Alvarado, Rafael; Mayor General Denegri Ayllón, Orlando; Mayor General Portillo Vásquez, Carlos; Mayor General Everman Tremolada, Gustavo; Mayor General Mimbela Velarde, Rubén; Mayor General Álvaro Lescano, Juan; Mayor General Castellano Vega, Jaime; Mayor General Lama Pérez, Abel; Mayor General Rojas Barrantes, Germán; Mayor General Sologuren Casas, Luis; Mayor General Solano Vargas, Julio; Mayor General Lanao Vásquez, Ramiro; Mayor General Ríos Vienrich, Luis; Mayor General Domínguez Perdomo, Santiago; Mayor General Salinas Ortega, Óscar; Mayor General Rivadeneyra Solís, Cornelio; Mayor General Barrantes Zuloeta, Luis; Mayor General Cortés Mansilla, César; Mayor General Raygada Cáceres, Luis; Mayor General León Barriga, Jorge; Mayor General Bastidas Hinostriza, León; Mayor General Echaz Velásquez, Nelson; Mayor General Guillén Pacheco, Darío; Mayor General Cornejo Báez, Jorge; Mayor General Alarcón Boullón, David; Mayor General Colán Beltrán, Luis; Mayor General Ponce Garay, Luis; Mayor General Suárez D'Alessio, Pedro; Mayor General Reyes Morales, Felipe; Mayor General Jaque Neyra, Luis; Mayor General Perea Zegarra, Víctor; Mayor General Olazábal Arbulú, Pedro; Mayor General Garrido Garrido, José; Mayor General Valdivia Brundet, Luis; Mayor General Tafur del Águila, Orlando.

#### Policía Nacional del Perú

General Gamero Febres, Fernando; General Hurtado Ezquerre, Federico; General Sedano Soto, Jorge; General Rada Pérez, Carlos; General Ramírez Vinatea, Luciano; General Díaz Navarro, José; General Villanueva Chirinos, Alfonso; General Besada Bringas, Orlando; General Hernani Fernández, Nelson; General Pérrigo

Pérrigo, Luis; General Del Castillo Coloma, Gregorio; General Barrios Esquivel, Alfredo; General Del Castillo Valdivia, Dennis; General Nakamura Sakamoto, Marcelo; General Rojas Chávez, Ramiro; General Cáceres Burga, Guillermo; General León Arredondo, José; General Santistevan De la Flor, Gilberto; General Cubillas Arizaga, Gerardo; General Vega Cruzado, Carlos; General Caballero Herrera, Ramón; General Huamán Del Solar, Víctor; General Del Águila Aluarte, Juan; General Herrera Rubianes, Aurelio; General Guevara Zegarra, Ramiro; General Mori Ramírez, Wálter; General Castagnola (?) Víctor; General Salas Higo, Julio; General Manrique Alcázar, Eduardo; General Del Castillo Villacrez, Icnio; General Linares Gilfa, Freddy; General Osorio Berrospi, Ítalo; General...

[Fin del video N.º 1372.]

[Inicio del video N.º 1373.]

El señor presentador.—[Continúa llamando la lista.]

Contralmirante Graham Rojas, Wilfredo; Contralmirante León Ramírez, Jirones; Contralmirante Noriega Flores, José; Contralmirante Monje Acuña, Jaime; Contralmirante Rodríguez (?), Juan; Contralmirante (?) Arias Schreiber, Carlos; Contralmirante (?) Antúnez, Freddie; Contralmirante Anaya Cole, Alfredo; Contralmirante Navarrete Salmón, Ruiz; Contralmirante Castro Valdivieso, Juan; Contralmirante Smith Lima Cuya; Contralmirante Joygue Alvarado, Juan; Contralmirante Gómez Mante, Jorge; Contralmirante Meza Hugosco, Carlos; Contralmirante Cabrera Cavassi, Jorge; Contralmirante Belaunde Vargas, Jorge; Contralmirante Salcedo Mitrani, Eliseo; Contralmirante Candiz Gálvez Tirali, Luis; Contralmirante Soriano Lindo, Guillermo; Contralmirante Ampuero Radulfo, Jorge; Contralmirante Campana Tinajo, Juan; Contralmirante Huertas Rodríguez, Mayen; Contralmirante Ponce Monje, Raúl; Contralmirante (?)...

[Salto de grabación.]

Contralmirante Sierralta Feylic, Juan; Contralmirante Haro Araujo, Raúl; Contralmirante Roncagliolo Goytizolo, Julio; Contralmirante Vicuña Luján, José; Contralmirante López Albújar, Carlos; Contralmirante Loayza Regalado, Rafael; Contralmirante Fernández Lino, Ricardo; Contralmirante Félix Cabrera, Óscar; Contralmirante Arévalo Fernández, Ramón; Contralmirante Dancourt Adrianzén, Eduardo; Contralmirante Cáceres Morante, Juvenal; Contralmirante Montoya Manrique, Jorge; Contralmirante Gargurevich Guillén, José.

Fuerza Aérea del Perú

Mayor General Bouroncle, Miguel; Mayor General Magni Flores, Rolando; Mayor General Palomino Horna, Pedro; Mayor General Del Carpio Rivera, Jorge; Mayor General Crovetto Yáñez, Rogelio; Mayor General Sánchez Del Solar Quiñónez; Mayor General Barandiarán Ibáñez, Alfonso; Mayor General Raygada Arnao, Alfredo; Mayor General Malpartida Del Pino, José; Mayor General Carpio Salas, Pa-

blo; Mayor General Palacios Rojas Carlos; Mayor General López Alvarado, Rafael; Mayor General Denegri Ayllón, Orlando; Mayor General Portillo Vásquez, Carlos; Mayor General Vindela Velarde, Rubén; Mayor General Álvarez Cano, Juan; Mayor General Castellano Vega, Jaime; Mayor General Lamas Pérez, Abel; Mayor General Rojas Barrantes, Hernán; Mayor General Giovano Vacas, Julio; Mayor General Granados Márquez Ramírez; Mayor General Ríos Inrich, Luis; Mayor General Salinas Ortega, Óscar; Mayor General Rivadeneyra Subrinco, Nuenes; Mayor General Barrantes Zuloeta, Luis; Mayor General Cortez Mantilla, César; Mayor General Cáceres Núñez; Mayor General León BARRIGA, Borja; Mayor General Bastidas Hinostroza, Leoncio; Mayor General Efraín Velásquez, Nelson; Mayor General Miguel Pacheco, David; Mayor General Cornejo Valle Borja; Mayor General Alarcón Suyón, David; Mayor General Morán Beltrán, Luis; Mayor General Ponce Garay, Luis; Mayor General Suárez Galecio, Pedro; Mayor General Reyes Huaraz, Likio (?); Mayor General Llaque Neyra, Luis; Mayor General Pérez Zegarra, Vilco; Mayor General (?) Ruíz Díaz; Mayor General Tafur Del Águila, Orlando. ✓

#### Policía Nacional del Perú

General Gamero Pérez, Fernando; General Soto Jorge; General Rámari Samus; General Ramírez Vinatea, Luciano; General Díaz Navarro; General Villanueva Chirinos, Alurso; General Quesada Bringas, Orlando Percy (?); General Del Castillo Colona, Gregorio; General Barrios Esquivel, Alfredo; General Del Castillo Albiga, Dennis; General Nakamura Sakamoto, Marcelo; General Cáceres Curra, Guillermo; General León Arredondo, José; General Santisteban de la Flor, Gilberto; General Cubillas Arizaga, Abelardo; General Vega Cruzado, Carlos; General Caballero Herrera, Ramón; General Huamán del Solar, Víctor; General Del Águila Baluarte, Juan; General Herrera Rubianes, Aurelio; General Morrison Ramírez, Wálter; General Castagnola Simón, Benedicto; General Salas Pino, Julio; General Manrique Alcázar, Eduardo; General Del Castillo Villatez, Edwin; General Linares Chuilpa, Freddy; General Osorio Berrospi, Ítalo; General Montenegro Arnalduí, Jesús; General Moltani Saco, Jorge; General Zavala Koja, Alejandro; General Granada García, Jesús; General Borja Vega, José; General Rosado Seminario, Laureano; General Vásquez Rosales, Julio.

**El señor presentador.**—Tomar asiento, por favor, que en breves minutos termina el acta de la firma del libro.

General Vivanco Pinto; General Meza Aliaga, Enrique; General Granda Denegri, Diego; General Zavallos Solano, Rómulo; General Yépez Grados, Enrique; General Huertas Orrillo, Hernán; General Vilca Sánchez, Pebe (?); General Tisoc Uribe, José; General Seclén; Núñez Del Arco, Óscar.

[Se acercan a firmar el Libro de Actas cuatro generales más, pero no se escucha el nombre de los oficiales.]

[Terminado el acto de firmas de los señores oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional Perú, los altos mandos del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Policía Nacional, en compañía del señor Vladimiro Montesinos Torres, proceden a retirarse de la reunión.]

**El señor presentador.**—Tomar asiento, por favor.

Señores, tomar asiento, les voy a explicar la mecánica para proceder con la... (?).

[Fin del video N.º 1373.]

[Inicio del video N.º 1374.]

**El señor César Cano.**—[continuando]... General Lanatta García, Jesús; General Borja Vera José; General Rosado Minaya Laureano; General Vásquez Rosales, Julio.

**El señor presentador.**— Tomar asiento, por favor.

En breves minutos termina esta acta de la firma del libro.

**El señor César Cano.**—General Vivanco Pinto, Alfredo; General Meza Málaga, Enrique; General Granda Denegri, Diego; General Zevallos Solano, Rómulo; General Yépez Dávalos, Enrique; General Huertas Toribio, Edgardo; General Vilca Sánchez, Pedro; General Pizo Wimblet, José; General Seclén Nuñez del Arco, Óscar; General Cateriano Portocarrero, Jorge.

A continuación, se va a pasar a la firma del acta, de las 6 copias del acta; pero antes los señores oficiales Generales Ministros de Defensa y del Interior, Presidente del Comando Conjunto, Comandantes Generales, Director General de la Policía Nacional del Perú y miembros del Sistema de Inteligencia Nacional van a proceder a retirarse temporalmente.

[Se retiran las personas antes mencionadas.]

**El señor César Cano.**—Señor Teniente General ((?) Merino, Pablo; Señor Vicealmirante Espinoza Espinoza, Federico; Señor Teniente General FAP Balarezo León, Carlos; Señor Teniente General FAP De Souza Peixoto, Zumaeta; Señor Teniente General FAP Martínez Adolfo, Claudio; Señor Teniente General FAP Granthon Stagnaro, Óscar.

Mientras tanto, los señores oficiales generales y almirantes una vez que firmen pueden proceder a un refrigerio que ha sido reservado.

Vicealmirante Ramos Ormeño, Víctor; Vicealmirante Falcón Maldonado, Manrique; Teniente General Martínez Lupo; (?) Barrantes Bolívar, Wilfredo; General de División José Reynoso; Vicealmirante Rodríguez Marticorena; General Tafur; General de División Indacochea Ballón; General de División Iriarte Luna; General Suttor; General Yanqui; General Sam; General Delax Jum; General Ham; General Baltazar Alvarado; General Cacho; General Burgos; General Félix Morales; General Chávez De Dalesco; General Legardo Elena (?); General Sánchez Meza; General (?) Flores; General José Horna; General Vega Villafana; General Burga Durre;

General Silva Jara; General Calderón; General Valle La Mar; General Benavides Benavides; General Vallejos Vizcarra; General Reyes Gil; General Cubas Portal; General Villena Monzón; General Francisco Albavera; General (?) Avendaño; General Sur Kim; General (?) De la Cruz Suárez; General (?); General (?) Schwartz; General (?) Rodríguez Shixteen; General Arturo Castillo; General Araujo Calderón; General Freddy Tavera; General Díaz Baca; General (?) Ruiz; General García Calderón; General Da Silva Gamarra; General Pandera Primo; General Raffo Ballón; General Ubilluz Cueto; General Herrera Rosas; General (?) Torres; General Estrada Jiménez; General Jesús Alfredo; General Olivero Pérez; General Orellana Ortecho; General Valencia Barrón; General Del Águila Horna; General Luis Yáñez; General Cáceda (?); (?); (?); (?); General Salazar Lumilla; General (?) Víctor; General Huertas Rodríguez; General Germán Rojas; General Chacón Graña; General Pinar Torres; General Escobedo (?); General Armes Seguro; General Fernández Baca; General León García; General Horacio Toledo; General Julio Cerna; General Juan Sarmiento; General Francisco Terada; General Rubén Gómez; General Willie Muñoz; General Luis Sablich; General Godínez Ramírez.

[Fin del video N.º 1374.]

[Inicio del video N.º 1375.]

[Se inicia el video observándose el ingreso de los señores Salazar Monroe, Montesinos Torres, Saucedo Sánchez, Ibárcena Amico, Rozas Bonucelli, Bello Vásquez y Dianderas Ottone y otros oficiales a un auditorio ocupado, en buena parte, por oficiales de las diversas instituciones castrenses y policiales.]

**El señor presentador.**—Señores, a continuación palabras de despedida a cargo del señor General del Ejército don César Saucedo Sánchez, Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército.

**El señor César Saucedo.**—Señor General del Ejército don Julio Salazar Monroe, Ministro de Defensa; señor General de División don José Villanueva Ruesta, Ministro del Interior; señor Almirante don Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra; señor Almirante del Aire don Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; señor Teniente General don Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional; señor Contralmirante don Humberto Rozas Bonucelli, Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional; señor doctor don Vladimiro Montesinos Torres, asesor de la alta dirección del Servicio de Inteligencia Nacional; señores almirantes, generales.

El día de hoy es un día importante en la vida de nuestras instituciones, porque una vez más ha quedado demostrada la sólida cohesión, fraternidad y comunión de ideas de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y los estamentos del Servicio de Inteligencia Nacional, quienes, ante las amenazas de diferentes tintes que se quieren cernir sobre ellas, han dado una respuesta unánime y categórica de unión y responsabilidad.

Hoy, el acuerdo que hemos firmado es un compromiso de honor indestructible e invulnerable, que protege a todos los miembros de nuestras instituciones sin distinción de grados, jerarquía o función, contra elementos interesados en dañar nuestro prestigio e imagen, elementos que obran siguiendo intereses subalternos y mezquinos a los cuales no vamos a atacar pero sí debemos defendernos.

En mi calidad de Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quiero agradecer la especial presencia de los señores Ministros de Defensa y del Interior, así como del señor Teniente General, Director de la Policía Nacional del Perú; el señor Almirante, Jefe del servicio de Inteligencia Nacional; y del doctor Vladimiro Montesinos Torres, asesor de la alta dirección del Servicio de Inteligencia Nacional, por su aporte muy valioso a los objetivos de esta reunión.

Agradezco a cada uno de los presentes y salgo reconfortado y vigorizado por la lealtad demostrada a sus instituciones, y por los elevados conceptos del honor y el decoro que ustedes han puesto en evidencia, virtudes que garantizan la permanente vigencia de nuestras instituciones, siempre al servicio de los más elevados intereses del país.

De esta manera, reiterando mi agradecimiento, doy por finalizada la sesión especial N.º 05 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

[Los asistentes se levantan y comienzan a abandonar el auditorio.]

**El Presentador.**—Señores, todos, de aquí estamos invitados al almuerzo de camaradería en la Fuerza Aérea del Perú.

[Corte en la grabación y se observa a los oficiales en un ambiente acondicionado donde se disponen a servirse el almuerzo.]

[En una mesa se encuentran los señores Montesinos Torres, Saucedo Sánchez, Ibárcena Amico, Salazar Monroe, Bello Vásquez, Villanueva Ruesta y Rozas Bonucelli. Mientras esperan el almuerzo, las mesas son atendidas por mozos y anfitrionas. Una orquesta ameniza la reunión.]